



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

12233

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, a propuesta del director general de Deportes, por la que se dispone el cese y el nombramiento de un miembro del Tribunal Balear del Deporte

En fecha 23 de noviembre, el director general de Deportes ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

El artículo 186 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares establece que los y las miembros del Tribunal Balear del Deporte son nombrados y nombradas por el consejero o la consejera competente en materia deportiva: tres, a propuesta de la dirección general competente en materia de deportes; tres, a propuesta de la Asamblea Balear del Deporte, y el resto, a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares.

Como consecuencia de esto, se dictó Resolución del consejero de Turismo y Deportes por la cual se dispone el cese de los miembros del Tribunal Balear del Deporte y el nombramiento de los miembros de este Tribunal (BOIB nº 143 de 18 de octubre de 2014).

El 9 de abril de 2020, el señor José Miguel Del Campo Casal, miembro del Tribunal Balear del Deporte, designado a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares (ICAIB), falleció, dejando vacante una de las tres plazas correspondientes al ICAIB al mencionado Tribunal.

De acuerdo con el artículo 189.1 de la Ley 14/2006, en caso de vacante de uno o de una miembro titular del Tribunal Balear del Deporte, esta se cubre de la misma forma en que se designó el o la miembro vacante.

En fecha 30 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares acordó designar al señor Osvado Cifre Bordoy como representante del ICAIB ante el Tribunal Balear del Deporte.

El 19 de noviembre de 2020 la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes registró la propuesta de designación del nuevo miembro del mencionado Tribunal, por parte del Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Asuntos Sociales y Deportes que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Nombrar al sr. Osvado Cifre Bordoy como miembro del Tribunal Balear del Deporte.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 23 de noviembre de 2020

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

El director general de Deportes

Carles Gonyalons Sureda

